



Ref.: mjma

### DECRETO

Visto el expediente núm. 44/2017 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2018, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobados por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, de fecha 18 de octubre de 2017, con un presupuesto máximo de licitación de 38.482,00 euros e I.V.A por importe de 4.551,10 euros, sumando un total de 43.033,10 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (10/11/2017), consta la presentación de una única proposición correspondiente a El Corte Inglés S.A.

Resultando que con fecha 28 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba que, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajusta a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión del único licitador presentado y a la apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlo al Ingeniero Técnico Municipal D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración, el cual lo emite con fecha 30 de noviembre de 2017 y que se transcribe literalmente:

*"Que se estudia el sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se relaciona:*

*Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa EL CORTE INGLES S.A., que aporta en su plica documentación técnica y muestras de los caramelos, serpentinas y confetis ofertados.*

*- Que se procede al estudio del contenido del sobre UNO de la proposición, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso y que se transcriben a continuación:*

CRITERIOS	PONDERACION
a) Oferta económica	60
b) Características caramelos	15
c) Tamaño del caramelo ofertado	10
d) Características confeti	5
e) Características serpentina	5
f) Presentación caramelos	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

*- Que siendo la única proposición presentada, se entiende como innecesario la aplicación de las ponderaciones previstas, verificándose eso si el grado de cumplimiento de los criterios establecidos.*

*Criterio b) Características caramelos.- La proposición presenta un caramelo modelo NUBLO (Denominación comercial Zeppelin surtido frutas), producto de la marca Emicela, de formato duro, adjuntando la ficha técnica completa del producto.*

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



La composición del caramelo propuesto, según la ficha técnica del propio fabricante, es jarabe de glucosa, azúcar, acidulante ácido cítrico, aromas y colorantes.

Tiene sabores surtidos (limón, naranja, fresa, piña, manzana y cereza).

En la citada ficha técnica se aporta información sobre valores nutricionales, composición del producto y otros datos de consumo.

Se aporta declaración sobre alérgenos, cumpliendo el Reglamento Europeo 1169/2011 no conteniendo ningún ingrediente con propiedades alergénicas, haciendo mención expresa a su no contenido de gluten, por lo que son aptos para celíacos.

Criterio c) Tamaño caramelos ofertados.- El caramelo ofertado, modelo Zeppelin surtido frutas, presenta un tamaño reducido, de forma ovalada, con un peso por unidad de 4 gramos aproximadamente, lo que hace válido para el uso al que se destina.

Criterio d) Características confeti.- El confeti ofertado cumple los requisitos exigidos en el pliego (variedad de color, aventado, limpieza) y serán servidos en sacos de 10 kilogramos cada uno.

Criterio e) Características serpentina.- La serpentina ofertada cumple los requisitos exigidos en el pliego (longitud de los rollos, número de rollos por paquete, surtido de colores) y serán servidos en cajas de 100 paquetes de 20 rollos de serpentina de cuatro colores.

Criterio f) Presentación caramelos.- Los caramelos se presentan, según se desprende de la ficha técnica y se aprecia en la muestra adjuntada, envueltos individualmente en papel metalizado, serigrafiado con distintos colores, cerrados con doble fleco.

Se suministran en cajas de cartón, conteniendo catorce bolsas de plástico con 1 kilo de caramelos.

- Que a la vista de la proposición estudiada, y tras la valoración de la documentación aportada por la empresa, en lo concerniente a los criterios subjetivos correspondientes al sobre UNO, de conformidad con todo lo expuesto con anterioridad, entendemos que la proposición cumple con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

- Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe considera que la oferta recibida de la empresa El Corte Inglés, S.A., en cuanto al contenido del sobre UNO se adecua a lo solicitado en los pliegos de condiciones."

Resultando que con fecha 4 de diciembre de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe del sobre UNO, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes a esta Mesa de Contratación y a la apertura del sobre DOS (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), proponiéndose la adjudicación del contrato de suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2018, a la entidad El Corte Inglés S.A., en los términos expresados en su oferta, por un importe de 37.600,00 más I.V.A. de 4.409,20€, lo que supone un importe total de 41.769,20 €, y con los compromisos ofertados en la misma, condicionada a la emisión del informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2017 se recibe informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y que se transcribe literalmente:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la contratación para el suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la Cabalgata de Reyes Magos de 2018 (**expediente 44/2017**), tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudia el sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se relaciona:





**Proposición Nº 1.-** Presentada por la empresa **El Corte Inglés S.A.**, con una proposición económica suscrita por D. Antonio Alberto Plaza Sanchez, por la cantidad de 41.769,20 €, impuestos incluidos.

- Al tratarse de una única proposición, no es necesario aplicar la expresión matemática prevista para la ponderación de la oferta económica. El presupuesto máximo de licitación es de 43.033, 10 €, por lo que la proposición supone una baja del 2,70 %.

- Por lo anteriormente expuesto, así como teniendo en cuenta el informe del sobre UNO, el que suscribe considera que la oferta presentada por la empresa **El Corte Inglés S.A.**, cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, y propone la adjudicación del contrato."

Visto el informe favorable de intervención de fecha 12 de diciembre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa El Corte Inglés, S.A., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 13 de diciembre de 2017 para la presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la empresa El Corte Inglés, S.A. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el contrato de suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2018, a la empresa El Corte Inglés, S.A., con C.I.F. A-28017895 y domicilio social en camino de la Erilla, s/n, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y los compromisos realizados por el licitador, en la cantidad de treinta y siete mil trescientos sesenta euros (37.360,00€) y cuatro mil cuatrocientos nueve euros con veinte céntimos (4.409,20€) en concepto de I.V.A, sumando un total de cuarenta y un mil setecientos sesenta y nueve euros con veinte céntimos (41.769,20€).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

**TERCERO.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es